

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 16** *ORDEN de 13 de diciembre de 2010, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, ocupación temporal y servidumbre promovido con motivo de la ejecución del proyecto “Mejora de las carreteras M-225 y M-234 en Pezuela de las Torres”, en el término municipal de Pezuela de las Torres, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y a efectos de la urgente ocupación de los referidos bienes.*

Con fecha 5 de octubre de 2010 la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto “Mejora de las carreteras M-225 y M-234 en Pezuela de las Torres”. Su anexo de expropiaciones contiene la relación de bienes y derechos afectados por expropiación, servidumbre y ocupación temporal.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, Reguladora de la Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, de 16 de abril de 1957, la Administración deberá determinar los bienes y derechos cuya ocupación sea estrictamente indispensable para el fin de la expropiación, así como, en su caso, los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate. A tal efecto, procede someter al trámite de información pública recogido en el artículo 18 del mismo texto legal, por el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras relativas al proyecto de referencia.

En el referido plazo de quince días podrán formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas y, especialmente, las relativas a la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

El plano parcelario del proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las oficinas del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, de Madrid), o en el Ayuntamiento del término municipal de Pezuela de las Torres.

Finalizado el plazo de información pública se estudiarán las alegaciones presentadas y se dictará Orden de conclusión de la información pública, efectuando, en su caso, las rectificaciones o modificaciones que resulten procedentes en la relación de bienes y derechos afectados.

Los propietarios afectados a la vista del Anejo de Expropiaciones del citado proyecto son los que a continuación se relacionan.

FINCA	POL.	PARC.	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	NATURALEZA	SUPERF. (M ²)	O.T. (M ²)	SERVID. (M ²)
1	9	5146123VK8 754N0001JT	Veguillas Fernández, Pedro	Pezuela de las Torres	Suelo	41	-	-
2	9	9006	Ayuntamiento de Pezuela de las Torres	Pezuela de las Torres	Vía de comunicación	454	-	-
3	3	5019	Castillo Aguilar, Pedro	Pezuela de las Torres	Labor o labradío secano	1.692	164	-
4	3	5020	Espartosa García, Julia	Pezuela de las Torres	Labor o labradío secano	651	571	-
5	3	5022	Catalán Bachiller, M ^a Pilar	Pezuela de las Torres	Labor o labradío secano	1.147	283	-
6	3	5016	Díaz Gascueña, Santiago	Pezuela de las Torres	Labor o labradío secano	301	-	-
7	3	5017	Fernández Castillo, Fulgencio	Pezuela de las Torres	Labor o labradío secano	305	-	-
8	3	5021	Benito Serrano, Honorato, Hrdos. de	Pezuela de las Torres	Labor o labradío secano	2.156	-	-
9	3	5018	Castillo Díaz, Esteban	Pezuela de las Torres	Labor o labradío secano	1.735	-	-
10	3	5023	Castillo Ambite, Natividad	Pezuela de las Torres	Labor o labradío secano	427	-	-
11	3	5024	Páez García, Consuelo	Pezuela de las Torres	Labor o labradío secano	316	-	-
12	2	5059	Castillo del Olmo, Gregorio	Pezuela de las Torres	Labor o labradío secano	103	-	32
13	2	5060	Páez García, Consuelo	Pezuela de las Torres	Labor o labradío secano	174	-	-
14	2	5061	García Castillo, Lucrecia	Pezuela de las Torres	Labor o labradío secano	191	-	-
15	2	5062	Catalán Bachiller, M ^a Pilar	Pezuela de las Torres	Labor o labradío secano	202	-	-

Vistos: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de diciembre), el Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 (“Boletín Oficial del Estado” de 20 de junio), la Ley 1/1983, de 13 de noviembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de diciembre de 1983), y el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de julio 2008) y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso,

DISPONGO

Primerº

Someter al trámite de información pública, por el plazo de quince días, los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, ocupación temporal y servidumbre con motivo de la ejecución del proyecto de “Mejora de las carreteras M-225 y M-234 en Pezuela de las Torres”, en el término municipal de Pezuela de las Torres.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma.

Madrid, a 13 de diciembre de 2010.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PD (Orden de 20 de julio de 2010, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de agosto de 2010), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(03/47.628/10)